

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Suscripción mensual.... 10 rs. vn.
Cada número suelto.... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por la diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Simeon Monge y San Fructuoso Presbítero y Confesor.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de San José: de diez á una por la mañana y de tres y media á siete y media por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
31	7 mañana.	15	32 p. 11 l.	1 S. O. nub.	Sale á 4 hor. 58 ms. mañana. Se pone á 7 h. 22 ms. tarde.
id.	2 tarde.	19 5	32 11	2 S. O. id.	
id.	10 noche.	17	32 11	2 S. O. ser	

Servicio de la plaza para el 1.º de junio de 1843.

Gefe de día, Principe. =Parada, América y Castilla. =Rondas y contrarondas, Principe. =Hospital y provisiones, Constitucion. = Teatros, Castilla. = Patrullas, Principe y caballeria número 2. = Ordenanzas, caballeria número 2. =El sargento mayor interino, José Maria Cortés.

ESPECTACULOS.

TEATRO.

La compañía italiana ejecutará la ópera seria en 5 actos, titulada: Lucrezia Borgia, música del maestro Donizetti.
A las siete y media.

LICEO.

Se volverá á poner en escena la comedia nueva que ha escrito D. Ventura de la Vega, titulada: Los partidos, finalizando con baile nacional.
A las ocho.

TEATRO NUEVO.

La comedia en 2 actos, titulada: El médico y la huérfana, intermedio de baile, dando fin con el sainete El marido desengañado.
A las ocho.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional*. Espone que la pluma se resiste á asociar al esclarecido nombre del honrado tribuno del pueblo, el señor Lopez, el infamante epíteto de *traidor*: que esa negra calumnia inventada allá en el tenebroso club de la templanza, se ha hecho circular hasta las provincias, y que hombres prostituidos al oro de la pandilla dominante, aunque afortunadamente escasos en número, han repetido la palabra de orden: «Lopez es un traidor, Lopez nos vendia á la Francia», y esta palabra es á su vez una calumnia que por si sola patentiza su malignidad, el furor y el frenesi de los hombres que pretenden gobernar el país. Luego añade: «El pueblo es justo, el pueblo no puede olvidar que D. Joaquín Maria Lopez en sus escritos, en sus discursos, como hombre público y como hombre privado, ha sido siempre el centinela avanzado de la libertad; Lopez simple abogado, Lopez escritor público, Lopez diputado á Cortes y Lopez ministro de la corona, siempre ha sido el mismo Lopez. Las mismas creencias, los mismos principios políticos que propagaba como escritor público los defendia como diputado y los aplicaba como ministro; una apostasia, una inconsecuencia, una falta leve como hombre público, no hay quien pueda echársela en cara. Públicos son sus actos, y ellos son el escudo impenetrable que para los rudos y envenenados golpes de sus enemigos, que lo son tambien de la patria.»

En otro artículo manifiesta que cuanto mas reflexiona sobre los últimos acontecimientos de la capital del reino, mas se llena de confusion y asombro. Las grandes revelaciones que se han hecho en las importantísimas sesiones del 19 y del 20 le dan una idea lamentable de nuestra situacion y le demuestran que estaba solemnemente engañado porque creia que teníamos un sistema de libertad de gobierno representativo en el cual nada habia superior á la voluntad del pueblo en actos representado, y cuando mas confiaba en que esta libertad, en que este régimen popular iba á irse en su bello ideal, en su perfeccion, un golpe de estado inaudito ha venido á patentizar que todo era una farsa, todo una brillante mentira: que un hombre, un valido ha podido mas en el ánimo del Regente que la nacion. Habla despues de la última disolucion de las Cortes; escita á que se vaya por última vez á las urnas electorales; y dice que si por tercera vez se disuelven las Cortes entonces tendremos derecho de buscar el remedio en otra parte. «La primera disolucion, dice, es el uso de la prerogativa real; la segunda es un golpe de estado; la tercera es una resolucíon; y que á una resolucíon hecha por el poder se puede contestar con una resolucíon hecha por el pueblo.

El *Imparcial*. Parece que ya está oyendo á los diarios esclavos del gobierno pregonando la vuelta de la edad de oro; pero el articulista observa que las promesas de Lopez derramaron por do quiera el consuelo y el entusiasmo, mientras que los hechos de Mendizabal propagan el desaliento y la alarma. Las promesas del ministerio Lopez, en sentir del mismo periódico, eran asequibles y descubrian los espeditos medios con que contaba realizarlas; però ahora el espectáculo es diferente: nos quieren persuadir que llegaremos á la cima de un monte escarpado, sin una via practicable, sin escalas gigantescas, sin un mal peldaño de madera; nos quieren convencer de que andaremos sin

pies y volaremos sin alas. El programa del ministerio Lopez, dice, era un vaso de cristal purísimo que dejaba penetrar su interior por cualquier punto de su superficie; los decretos de Mendizabal son una vasija de metal exteriormente bruñido, brillante, fascinador, por la luz que refleja, pero que oculta el contenido y no permite escudriñar el mas mínimo punto de su interna concavidad. Diez dias duró el ministerio Lopez, prosigue, diez dias no mas! y se iban ya verificando sus promesas, empezábamos á palpar resultados positivos, permanentes, libres de riesgo para lo sucesivo, que no dejaban en el corazon profundos vacios, ni anegaban el entendimiento en mares de dudas y zozobras; el ministro Mendizabal con la severidad que otro nombre merece y por desgracia harto conocida, se compromete á cubrir las obligaciones que no bastaban á extinguir los ingresos, renunciando á estos ingresos, renunciando al cobro de contribuciones, suprimiendo los derechos de puertas..... Prevé el autor del artículo que le contestarán que no puede darse por imposible lo que efectivamente sucede; prevé que durará algun tiempo este misterio de pagar mucho el que nada tiene y nada cobra: prevé que se esclamará con tono enfático: este es un hecho y deben callar los racionios ante los hechos; pero por lo mismo que es un hecho, considera preciso que se apodere de él el racionio para indagar su causa, porque causas precisamente han de tener los hechos; y al buscar la causa de los hechos de Mendizabal le sobrecoge un sudor frio, pues que se encuentra cara á cara con la táctica maquiavélica de un enemigo mortal de nuestra patria. ¿Quién aprontará, pregunta, los millones que necesita el ministerio para cumplir con la obligacion que se ha impuesto? ¿qué condiciones han de ser bastante onerosas para recabar de algun capitalista tan extraordinarios anticipos? Pero nota de paso que no es para un particular una negociacion tan vasta: propia y muy digna es de quien trafique en ciudades, en millones de hombres, en regiones enteras. De una potencia usurera cree será privativo el cargo de proporcionar á Mendizabal cuantos millones necesite, é indispensable será, á su ver, que le concedan cuanto pida en recompensa de servicio tan señalado, de sacrificio tan enorme. Teme el monopolio industrial de la Inglaterra; teme que en vez de Rey ó Reina y en vez de Córtes populares tengamos bájáes obedientes á la voz de la Gran Bretaña; teme que á la codicia de la gran ballena que quiere devorar el universo entero, se le ocurra sentar el pie en una isla que hay allá hácia la China, que le sirva de puente para sus conquistas; que se conviertan en factorías inglesas las otras islas que hay allá cerca del continente de Colon; que las escenas de Santo Domingo se reproduzcan en las otras.

La *Prosperidad*. No se atreve á decir si ha mejorado la situacion con los decretos que nos ha dado el ministerio nuevo, pero lo que no duda es que han complicado sobre manera la situacion. Dificil considera acertar el fin y desenlace, ni el resultado próspero ó adverso que pueden tener medidas administrativas que de cierto hacen una revolucion en la hacienda. Por de pronto considera que los ayuntamientos tienen bien en que entretenerse; porque nuevos arbitrios creados en un plazo determinado, con una estadística tan imperfecta como generalmente tienen, es tarea harto grande para sesenta dias, si han de hacer algo bueno. Dice que el ministerio si no ha sido parlamentario, ha sido astuto, ha conocido que los ayuntamientos eran, por no tener marcadas sus atribuciones, los que le harian la oposicion, y ha sabido

rechazar la oposicion, poniéndola en pugna con los pueblos; ha dado un paso agigantado en ocasion oportuna; que de esto ni puede quejarse el pais, ni puede contentarse, porque habiéndose de cubrir el presupuesto de una ó de otra manera algun recurso ha de buscar interin lo votan las Córtes. A su modo de ver el pensamiento es bueno y grandioso; su desempeño toca á los ayuntamientos; y pues que la nueva creacion de arbitrios es una verdadera prosperidad para el pais, en este punto no hará al ministerio la mas minima oposicion. Espone que tristes esperiencias adquiere el pueblo con estos sucesos; tristes, dice, porque se convence de que las mejoras que se le otorguen son debidas á la actitud imponente que habia tomado, nó á la buena voluntad de los que mandan: esto le hará conocer, añade, que para obtener el bien no bastan los medios legales, y algun dia demandará en términos poco conformes lo que de razon cree. Ocúpase luego del art. 1.º del decreto de hacienda, que es el que suprime desde 1.º de junio los derechos de puertas que con aplicacion á la hacienda pública se estan exigiendo en 28 capitales de provincia y tres puertos habilitados del reino hasta que las Córtes adopten el sistema general de impuestos nacionales que el gobierno tiene proyectado para presentarlo á su deliberacion en los primeros dias de la proxima legislatura. Razorable era en opinion de *La Prosperidad* que todos los pueblos entrasen á disfrutar la franquicia que la mayor parte tenian; pero es de parecer tambien que antes de suprimir una contribucion debe crearse la nueva y hacer la esperiencia de la voluntad nacional, abriendo el campo de la discusion con la publicacion del proyecto, para que la prensa emita sus opiniones, proponga medios y se vea hácia donde se inclina la balanza de la opinion. La estadística es, á su ver, el primer paso para las reformas administrativas, el segundo son los cálculos, el tercero la opinion pública, plenamente convencida del buen éxito de lo que se propone, y luego es cuando se plantean. Observa que ahora no se sabe con exactitud cuál sea el déficit como se sabia despues de las reformas que introdujo el ministro Ballesteros; y que es vergonzoso para la nacion española que con 49 gefes politicos, oficiales etc. etc., no hayamos visto aun un censo general de poblacion, que se rectificase aunque no fuera mas que cada dos años; pero cree que este mal proviene de que los ayuntamientos no saben, no conocen esta necesidad, y que cuando la saben ó la conocen crean muchos empleados sin buscar un hombre capaz. No sabe ni piensa encontrar quien le diga cómo se ha de vencer el inconveniente de la falta de buenos padrones en solos cuarenta dias que se conceden á las corporaciones municipales. Los arbitrios imprevistos serán pues, á su modo de ver, causa de confusion, en lo cual poquisimo acostumbran á ganar los pueblos.

BARCELONESES.

Desde que el ayuntamiento os dirigió su voz en 23 del que fenece con la franqueza que se ha propuesto en todos sus actos y con el fin de salvar á esta populosa y rica ciudad, han sobrevenido en el pais graves acontecimientos. Con igual franqueza y con el propio objeto, como centinela avanzado, no debe ocultaros en el dia que la ciudad de Málaga se ha puesto en actitud hostil con el gobierno; que el diputado D. Juan Prim ha alzado el grito en la villa de Reus proclamando la Constitucion de 1837 y la mayoría de la Reina;

y que dice que encuentra eco en muchos otros puntos del reino. **Barceloneses:** El ayuntamiento nada quiere ni debe ocultaros: el único medio de salvarse es el conocer sin amago alguno nuestra verdadera posición: nuestros representantes ven y deploran los males que aquejan á esta desgraciada nación por haberse vulnerado principios y derechos respetables: cualquier sacrificio será poco para nosotros con el fin de llegar á puerto de salvación comun, pero deberes mas inmediatos ponen á la municipalidad en la obligación de sacrificar sus propias simpatías.

Barceloneses: Tended la vista á vuestro alrededor y comprenderéis fácilmente el motivo de nuestra conducta y de la que os conviene tambien guardar en la actual crisis: todavía humean las cenizas de un fuego arrojado por hombres de infausto recuerdo. Estad seguros de que vuestro ayuntamiento os conducirá por el camino que traza la voluntad general del pais y deje salva da Barcelona, blanco de los enemigos de la felicidad española.

Casas Consistoriales de Barcelona 31 de mayo de 1843.—Los Alcaldes.—*José Maluquer.*—*Antonio Benavent.*—*Domingo Ferrando.*—*José Soler y Matas.*—*José Ventosa.*—*José Santamaria.*—Los Regidores.—*Gabriel Martí.*—*Mariano Vallés y Tutuach.*—*Fidel Lliurat.*—*Pablo Morató.*—*Vicente Soler.*—*Jorge Escofet.*—*Joaquín Martorell.*—*José Solanes.*—*Juan Ballesté.*—*Pedro Agullé.*—*Luis Teixido.*—*Benigno Armendariz.*—*Juan Clarasó.*—*Pedro Noria.*—*Manuel Sauri.*—*Juan Nepomuceno Folch.*—*José Baiges.*—*Antonio Rovira y Trias.*—*Narciso Ortiz.*—*José Oriol Ronquillo.*—Sindicos.—*José de Jesus Puig.*—*Fernando Martínez.*—*Laureano Figuerola.*—*Mariano Pons*, secretario.

Los documentos que consignan los hechos á que se refiere la antecedente alocucion, son los siguientes:

La comision de gobierno de la provincia de Málaga á sus habitantes y españoles todos.

El pueblo de Málaga, que en cuantas épocas ha visto peligrar las libertades patrias, la independencia del pais y el trono de sus reyes, ha sido el primero en verter su sangre y hacer toda clase de sacrificios por la conservación de tan caros objetos, no podia en la ocasion presente mostrarse frio y apático, cuando quizá en ninguna otra se esté mas próximo á perderlos de todo punto. Asi que, teniendo presente lo difícil y grave de las actuales circunstancias, y la imperiosa necesidad de sobreponerse á ellas, previa reunion de todas sus autoridades, gefes y tropa de la guarnición y su milicia nacional, ha adoptado las bases que aparecen del programa siguiente:

Art. 1.º Independencia del gobierno de Espartero interin este no se componga del ministerio Lopez y se ponga en ejecucion su programa.

Art. 2.º No se dejarán las armas de la mano hasta tanto que aquello se realice.

Art. 3.º Se invitará á los pueblos de la provincia para que secunden el movimiento en la misma forma que lo hace la capital.

Art. 4.º Se nombrarán comisionados que salgan á las provincias de Andalucía con igual objeto.

Art. 5.º Se declarará traidor á la patria á toda persona que exigiéndosele

algun servicio no lo prestase inmediatamente, ó bien conspirase directa ó indirectamente contra este pronunciamiento.

Art. 6.º La Diputación provincial y el Ayuntamiento constitucional con una comisión de la milicia nacional compuesta de igual número del que tengan en sí las dos corporaciones, reasumirán el gobierno de la provincia hasta el cumplimiento de lo expresado en el primer artículo.

Art. 7.º La fuerza de la guarnición será invitada para que tome parte en la causa que se defiende, y si así lo hiciese será socorrida inmediatamente.

Art. 8.º La guarnición del castillo y de la plaza la darán en unión la tropa y milicia nacional.

En consecuencia, instalada la comisión de gobierno, procede sin levantar mano, á tomar las medidas conducentes á su cumplimiento, y no descansará hasta dejar satisfechos los deseos y derechos de los españoles.

Malagueños, Españoles todos: la bandera de unión enarbolada por el ministerio Lopez y su programa de gobierno puramente nacional es únicamente lo que puede salvarnos de una dictadura militar, que jamás hiciera la felicidad de ninguna nación, y de la dominación extranjera: tiempo es ya de que nuestros intereses, nuestros derechos y nuestro código constitucional no sean el juguete y el escarnio de tiranos que todo lo deben al pueblo que sacrifican, de pandillas de hombres corrompidos, ambiciosos y egoístas, que no conocen más principio político que el de llenar sus arcas con el caudal de la nación, aunque para ello sea necesario venderla una y mil veces.

Así se explica el por qué todas las clases activas y pasivas perecen de miseria, cuando la nación contribuye con éxito para que se las atienda con la religiosidad que estas atenciones reclaman; cómo hombres que nada poseían, con haber pertenecido al gobierno un corto periodo de tiempo han hecho colosales fortunas; y en fin las causas todas, que influyen á sacudir el sistema ruinoso, que toca á su término por medio del carácter sostenido de los verdaderos españoles que á juicio de esta comisión no abandonarán el puesto hasta ver asegurados de una manera indestructible la Constitución de 1837, el trono de Isabel II, y la libertad é independencia del país. Casas Consistoriales de Málaga 24 de mayo de 1843.

Presidente.—Pedro Gomez Sancho. Vocales, Fernando Romero. José Llovet. Rafael Lopez. Juan Freisler. Manuel Piedrola. Joaquin Ruiz Romero. José María Perez. Melchor Ordoñez. Vicente Serrano. José María de Torres. Juan Morales. José Sedeña. Fernando Fernandez del Villar. José Mira. Enrique Garcia. Francisco de Paula Solar. Juan Perez Melendez. Alonso Molina. José Novillo. José Blond. Diego Rodriguez. José Trigueros. Francisco Povedano. Juan Salavardo. Felix Roso. Antonio Plaglieri. Estevan Carreras. Miguel Reina y Montes. Manuel Osuna. José Soliva. José Castell. Miguel Gonzalez. Vicente Arros, Federico del Olmo, Antonio Gonzalez Francisco Solano. Nicolas Bonifas. Rafael de los Reyes. José Martin Miralles. José Rando. Santiago Cacilari. Francisco Muñoz. Manuel Sebrian. Angel Saenz. Ramon Maria del Valle. Antonio Saenz de Tejada. José Trigueros, hijo. José Melgarejo. Salvador Ledesma. Antonio Porta. José Hernandez. Antonio Soler. José Hernandez. Juan Antonio Terrones. Agustin Villegas. Diego Joaquin Gastambide. Francisco de Galvez. José Ortiz. Vicente Gomez. Sancho Juan Martinez. Rafael Morales y Ayala. Casimiro Errais, vocal secretario, Ramon Franquel, vocal secretario.—*Imprenta del Despertador Malagueño.*

Los diputados à Cortes que firman, à sus comitentes.

CONCIUDADANOS.

Cuando los esfuerzos de los delegados del pueblo bastan en Cortes para defender las libertades patrias, los intereses públicos, deber suyo es permanecer en aquel terreno, palenque de la legalidad, templo de la sagrada justicia. Pero cuando estos medios llegan à ser insuficientes por bastardas maquinaciones; cuando son ahogadas sus voces por la tiranía de otro poder que representa intereses opuestos; deber suyo es tambien avisar à los que les honraron con su confianza para que apelando ellos à sus invencibles medios reconquisten sus bollados derechos castigando à sus opresores. Llegado este caso, creen los que suscriben deber ponerse à vuestro frente, y dándoos si lo exigis estricta cuenta de su conducta parlamentaria, ofreceros su sangre para que sea la primera en derramarse si debemos combatir.

La representacion nacional no existe ya. Estaba en contraposicion con la voluntad de un hombre, y este hombre la hirió de alevosa muerte. Detras de tan inaudita medida y de las ruinas de nuestra independendia, de nuestro crédito, de nuestro interes, de nuestra nacionalidad, se levanta, aunque pálida y enlutada, la horrible efigie de la tirania! No lo dudeis, españoles, la esclavitud os aguarda si olvidais lo que sois y lo que à vosotros mismos os debeis.

Inútil será recordaros la historia de lo ocurrido desde que se vió asomar la ambicion del que hoy intenta oprimiros, pero recordad la cuestion del nombramiento de Regencia. Todos debeis tener presente las intrigas y coacciones que entonces se pusieron en juego con objeto de lograr que aquella fuese única y que recayese en el general Espartero. Bien conoció la nacion entonces las miras ambiciosas de aquel soldado de fortuna, pero era nombrado por los diputados del pueblo reunidos en Cortes y acatóse la voluntad de aquella mayoria. La única mira que se tuvo, acallando los recelos, fue solo la de dar fuerza al nuevo poder ejecutivo, para facilitarle los medios de labrar la ventura del pais, pues à ello estaba obligado. Despues, ya habeis visto cómo lo cumplió.

El nombramiento del primer gabinete de la nueva Alteza por la voluntad del pueblo, fue el programa de su marcha sucesiva. Se enarboló entonces la marchita y derrotada bandera de Ayacucho; pero la solapa con que los traidores lo hicieron y la buena fe de la hidalguia española, nos indujo à no creer en tan inicuas tramas y quedaron en desahogada posicion para minar à sus anchas el terreno que pisaban los leales para à su tiempo despreciar la Constitucion de la monarquia, autorizar los estados de sitio y las deportaciones, y ser despues testigos indiferentes del bombardeo de las ciudades mas ricas y populosas de España.

Y cuando parecia que el tiempo iba à poner término à tantos desmanes y desafueros; cuando un ministerio reconciliador que concibió y realizó el milagro de la aceptacion general, vino à satisfacer las exigencias de unos y la esperanza de todos, el mezquino interes de un hombre se cruzó, y la nacion entera y su porvenir fueron sacrificados à la posicion de ese hombre, esponiendo así este pais, al que el Regente lo debe todo, à otra guerra sangrienta tal vez, para que los traidores se glorien en ver llevar à cabo sus miras, y hacer de esta gran nacion una especie de joya con que pueda engalanar la corona de sus conquistas, una de esas naciones que apellidamos amigas y aliadas, sin duda para que el sarcasmo sea mas amargo.

En vano un ministerio anti-parlamentario é impuesto contra la voluntad de todos y cada uno de los españoles, os hace ofertas de ventura y prosperidad; no lo creais. Acordaos de la boca falaz que os promete tanta mentida dicha: Es la misma que os ofreció terminar la guerra civil en el espacio de seis meses: Es aquel que dilapidando el erario público acabó con nuestro crédito: Es aquel que vendió por maravedis al extranjero, lo que millones costó al país: Es aquel que por una suma despreciable y tal vez no cobrada aun, vendia también al extranjero, el inmenso material del arsenal de Cartagena: Es el hombre impúdico que miente por sistema: Es el hombre de las contratas onerosas, es el hombre del agio; y para acabar de una vez, puesto que su nombre encierra la idea de la reprobación pública, es Mendizabal!

Ministro de embuste y trampa, ¿dónde creéis ha ya podido encontrar los recursos para subvenir á las atenciones del estado sin percibir contribuciones, como os ofrece hacerlo en uno de esos decretos de pacotilla que han visto la luz desde el 26 al 29 de este y que son precursores de otros tan descabellados y anti-constitucionales como estos? ¿Quién sale garante de que esa oferta se realice? El! ¿Y habrá un español, uno solo que lo crea?

Y si esto sucede, y si no faltan los recursos cuando los medios de adquirirlos menguan ¿ no adivináis cuál es la mano generosa que los adelanta y el noble fin con que lo hace? ¿ No tembláis por nuestras Antillas de ambos océanos? Si, podrá ser que las atenciones del Estado se cubran, pero será, y tenedlo por cierto, á detrimento de la isla de Cuba ó de Filipinas por ahora, mas tarde de ambas..... ¡ Ah! creedlo, conciudadanos, el porvenir de nuestra España es negro; á cara descubierta se le prepara la precaria y envilecida existencia de una colonia estrangera, y esto no es un misterio: tres años ha, y nadie lo ignora, que la voluntad estraña rige los destinos del país. No, españoles; basta de decepciones, no mas envilecimiento. Hora es llegada ya de cortar de raíz los males que nos agobian. Hora es llegada ya de que pongamos los medios de coger el fruto de tanto afan. Hora es llegada ya de acabar con tanto obstáculo. Hora en fin es llegada ya de que irguiendo la cabeza nos proclamemos Españoles y derroquemos para siempre y de una vez tanta falacia, tanta astucia, tanta traicion! Para ello teneis que hacer otro esfuerzo, grande si, pero el último. Unánimes levantad brazo y voz contra esta funesta falange de traidores que á la dicha y prosperidad nacional se oponen. Levantémonos contra esos hombres de maldicion que ensayados en el Nuevo Mundo, lo entregaron al enemigo, y que ahora completarán su obra si no los atajamos, vendiendo la madre patria al extranjero.

Levantaos, pues. No aguardéis á mañana. Cuidad que la Constitucion ha sido rasgada por ellos. Tened presente que la inocente Isabel está entre sus manos patricidas para quienes nada hay sagrado. Tened presente que el poder ejercido por ellos es incompatible con el reino de la ley, y acordaos en fin que si los que regentan la suerte de los pueblos no son mas que sus delegados subidos y mantenidos en el solio regio por la voluntad general, llegado es el momento de dar una lección práctica y dura al que su origen olvidaba, haciéndole entender que el pueblo español es incompatible con la tiranía.

Españoles: VIVA LA CONSTITUCION.

Proclamemos desde hoy la mayoría de la Reina, áncora de nuestra salvacion.

Españoles: VIVA LA REINA. Reus 30 de mayo de 1843. = Juan Prim.
= Lorenzo Milans del Bosch.

Individuos que componen la junta que se ha formado.

Presidente: D. Lorenzo Milans del Bosch.—Vocales: D. José María Borrás, del comercio.—D. Juan Soler.—D. Juan Gusi.—D. Matías Vila, fabricante.—D. José Simó y Amat, médico.—D. Tomás Cailá y Sardá, del comercio.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

Teniendo que establecerse en esta capital una escuela normal de instruccion primaria, para que en ella hagan sus estudios teóricos los que aspiren á ser maestros; con arreglo al artículo 11 de la ley de 21 julio de 1838 y en tanto que el gobierno resuelve sobre la concesion de un edificio del Estado pedido para dicha escuela; se me ha ofrecido el director que ha de ser de ella D. Laureano Figuerola á explicar un *curso preparatorio* á los sugetos que quieran obtener el titulo de maestros en los próximos exámenes de setiembre.

Conociendo las muchas ventajas que los aspirantes de dicho titulo pueden reportar de un curso uniforme, donde aunque brevemente recorran las materias, objeto de la enseñanza primaria, los sintomas y métodos recomendados por la Excma. Direccion de Estudios, y conciban el espíritu benéfico de la ley vigente; he aprobado la apertura de dicho curso preparatorio, que empezará el día 15 del próximo mes de junio, dándose las lecciones en una de las salas de la Nacional Casa Lonja, que la ilustrada Junta de Comercio accediendo á mis indicaciones, ha tenido la bondad de facilitar.

Invito por tanto á todos los jóvenes de la provincia que aspiren al titulo de maestros de instruccion primaria, y que se disponen á obtenerlo en el próximo mes de setiembre á que asistan al curso que al efecto va á abrirse acudiendo á matricularse en la secretaria de este Gobierno político y mesa del secretario de la Comision Provincial de instruccion primaria.

Las comisiones locales y ayuntamientos darán toda la publicidad posible á esta comunicacion, procurando que todos los que se dediquen á la enseñanza primaria, sin un documento que á ello les autorice, concurren igualmente á dicho curso, facilitando de esta suerte la propagacion de los conocimientos con la formacion y aumento de buenos maestros. Barcelona 31 de mayo de 1843.—Ignacio Llasera y Esteve.

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Ignacio Asbert, caballero con cruz y placa de la real y militar órden de S. Hermenegildo y de la nacional y militar de S. Fernando de primera clase, teniente coronel de infanteria, segundo comandante supernumerario del regimiento infanteria de Saboya núm. 6 y juez fiscal militar de esta plaza etc.

Habiéndose ausentado del pueblo del Hospitalet D. Pedro Antonio Prats, alcalde que fue de dicho pueblo en el año próximo pasado, á quien estoy procesando de órden del Excmo. Sr. capitán general de este segundo distrito, acusado de haber tenido parte en el desarme de la tropa de Guadalajara destacada en aquel punto en el día diez y ocho de noviembre último, y si fue el que se presentó á la Junta directiva creada por los revolucionarios en las desagradables ocurrencias de esta plaza en dicho mes de noviembre, reclamando armas y municiones para armar el pueblo en favor de los sublevados; usando de la jurisdiccion que S. M. la reina tiene concedida en estos casos

por sus reales ordenanzas á los oficiales de su ejército; por el presente llamo, cito y emplazo por tercero y último edicto y pregon á dicho D. Pedro Antonio Prats, señalándole la Ciudadela de esta plaza, donde deberá presentarse personalmente dentro el término de diez dias, que se cuentan desde el dia de la fecha, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia por el consejo de guerra ordinario por el delito que merezca pena mas grave, sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M.; fijese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos. En Barcelona á veinte y siete de mayo de mil ochocientos cuarenta y tres.—Ignacio Asbert.—Por su mandado.—José Martínez, secretario.

En virtud de providencia dada en diez y ocho de este mes por el señor D. Rafael Degollada juez tercero de primera instancia de esta ciudad y su partido en los autos de los acreedores de D. Francisco Lefont, se dice y manda á dicho Lefont que dentro el término de nueve dias comparezca por si ó por medio de legitimo apoderado á deducir de su derecho, y pasados sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar. Barcelona 29 de mayo de 1843.—Joaquin Martí, escribano.

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Francisco Encina, juez primero interino de primera instancia del partido de esta ciudad, con providencia del dia veinte y nueve del que fine, dada en méritos del expediente promovido por Pablo Fogueras y Ferrer, labrador y vecino de Arbucias, para que se le adjudiquen los bienes y rentas del beneficio perpetuo simple y eclesiástico y capellanía á él unida, vacante en la actualidad por fallecimiento de su último obtentor el Dr. D. Antonio Garrofa, fundado bajo invocacion de San Bernardo en la iglesia parroquial de S. Justo y Pastor de esta ciudad, como á patrono de sangre del mismo; se llama y emplaza á todas y cualesquiera personas que se consideren con preferente derecho á dichos bienes y rentas, para que dentro el término de nueve dias, contaderos del de la publicacion de este anuncio, comparezcan á deducirlo en méritos de dicho expediente, bajo apercibimiento, de que pasado sin verificarlo, se proseguirá adelante en él, y les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Barcelona 31 de mayo de 1843.—José Gros, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Desde el dia 1.º de junio próximo se dará principio á abrirse las puertas de esta plaza á las cuatro de la mañana y á cerrarse á las ocho de la tarde. Barcelona 31 de mayo de 1843.—El gobernador interino, Rajoy.

Junta de clasificacion de empleados.

El Excmo. Sr. capitán general de este distrito, conformándose con lo que le ha espuesto esta junta, ha tenido á bien aprobar con fecha de ayer la clasificacion hecha por la misma para que puedan ser repuestos en sus respectivos destinos el capitán de infantería retirado D. José de Prats, y el subteniente id. D. José Baró.

Lo que de acuerdo de la junta se publica para noticia de los interesados. Barcelona 31 de mayo de 1843. — El capitán secretario, Julian Sarmiento.

LLAMAMIENTOS.

Universidad literaria de Barcelona.

Los señores doctores graduados por esta universidad ó por la que fue de Cervera ó por la de segunda y tercera enseñanza establecida en esta capital en el año 1822, que en adelante quieran formar parte del claustro de su respectiva facultad á los efectos académicos del plan de estudios vigente y otras superiores disposiciones, podrán acercarse á la secretaría desde las diez horas de la mañana á las dos de la tarde de los ocho dias siguientes al de la fecha de esta invitación para matricularse ó inscribirse en ella, presentando nota de la calle y número de la casa en que habitan. Barcelona 31 de mayo de 1843. — Por disposición del señor vice-rector. — Francisco Bajils y Morlius, secretario.

PORTE ECONOMICA.

LITERATURA.

La Sociedad. Revista religiosa, filosófica, política y literaria de Barcelona, por D. Jaime Balmes. Hoy 1.º de junio se distribuye el número 7.º Materias que contiene. 1.º *Alianzas de España.* Art. 2.º *Alianza con la Francia.* Incovenientes de esta alianza. Independencia que debe guardar la España con respecto á todas las potencias de Europa. Situacion de la Francia. 2.º *La poblacion.* Art. 1.º Exámen de los principios que se establecen en esta materia. Opiniones encontradas de los economistas. Algunas observaciones para alcanzar la verdad en esta cuestion. 3.º *Carta cuarta á un escéptico en materias de religion.* *Filosofia del porvenir.* En qué consiste. Cuáles son sus tendencias. Cuáles sus medios de accion. Sus errores sobre el cristianismo. Se rechaza lo que dicen los enemigos del Catolicismo de que esté herido de muerte. Pruebas evidentes de que está rebosando de vida. Comparacion entre los tiempos pasados y los presentes. Observaciones sobre la historia de la iglesia. Conclusion.

Repertorio médico. Hoy se reparte á los señores suscriptores el número correspondiente á junio. Continúa la suscripcion en la Agencia médica, calle de Escudellers, núm. 68, á 20 rs. por semestre y á 24 para fuera de Barcelona.

NODRIZAS.

En un pueblo inmediato á esta ciudad, hay una ama de unos 30 años de edad y leche de cinco meses, que desea criar. Informará el profesor en medicina y cirugía, que habita en la calle del Hospital, núm. 70, piso segundo.

En la calle de San Francisco, callejon de San Antonio, núm. 3, segundo piso, vive una ama que tiene la leche de 10 dias, que desea lo mismo.

De otra que deséa lo mismo, informarán en casa Jaime Monistrol, calle de Gignás, núm. 7, tienda.

Una ama de 30 años de edad y leche de 25 dias, desea criar en casa de los padres de la criatura: tiene salud y acreditada conducta, y personas de probidad que la abonarán, de todo lo que se darán satisfactorios informes. Darán razon en la calle del Mediodía, núm. 22, piso tercero.

De otra ama de 26 años de edad y leche de dos meses, que desea criar en su misma casa, que la tiene en el pueblo de Monmaló, dará razon el carpintero de la plazuela de San Francisco, núm. 8.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El vapor español Mercurio saldrá para Cádiz y su carrera el viernes 2 de junio á las 7 de la mañana admitiendo cargo, géneros, frutos y efectos. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, casa núm. 1, piso principal.

El vapor español Balear saldrá para Marsella el 2 de junio á las siete de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, num. 1.º, piso principal.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud Virgen del Rosario, patron Juan Bautista Delmas, para Vinaroz.

Id. S. José, patron José Poch, para Sevilla.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De la Coruña y Valencia en 22 dias el bergantin Pepita, de 78 toneladas, capitan D. Estéban Domenech, con 222 cajas de vidrios y 7 cascos de sardina.

De Málaga en 6 dias el místico S. Antonio, de 58 toneladas, capitan D. Cipriano Sanjuan, con 43 herpiles de trapos, 6 de cera, 43 cueros, 15 pipas de aceite, 419

quintales de hierro y 6 millares de duelas para esta y 10 pipas de aceite de tránsito.

De Alicante en 3 dias el laud Rosita, de 14 toneladas, patron Salvador Batlle, con 550 fanegas de trigo.

Ademas 7 buques de la costa de este Principado con 400 quintales de algarrobas, 12 pipas de aceite y otros efectos.

Despachadas.

Bergantin-goleta español Ana, capitan D. Juan Bautista Salvideo, para Torrevieja en lastre.

Polacra-goleta Cármen, capitan D. José Carratalá, para Alicante con tabaco, piedras de molino, géneros del pais y lastre.

Queche Eusebio el mas Jéven, capitan D. Juan Solá, para Almería con géneros del pais y lastre.

Místico Mercurio, capitan D. Gabriel Millet, para Santander con aguardiente, obra de barro y lastre.

Id. S. Mariano, patron Salvador Sala,

para Sevilla con aguardiente, papel y géneros del pais.

Jaheque S. Juan, patron Jaime Alemany, para Alcudia en lastre.

Laud Cármen, patron Jaime Juan, para Andraix en idem.

Goleta inglesa Inn, capitan Isaac Barcell, para Palermo en lastre.

Id. Lucy, capitan Thomas Woodeok, para Tarragona en lastre.

Ademas 9 buques para la costa de este Principado con géneros del pais y lastre.

Cambios del dia 31 de mayo de 1843, dados por el Colegio de Corredores reales de cambios de esta plaza.

Londres $37\frac{1}{8}$ á $3/16$ á varias fechas y 60 dias vista.

Paris 15 y 85 c. á 90 dias fec.

Marsella 15 y 80 á 90 c. á 30 y 90 idem.

Madrid $3/8$ á $\frac{1}{2}$ p. c. ben.

Valencia par y $\frac{1}{8}$ id.

Cádiz $\frac{1}{2}$ p. c. daño.

Málaga $5/8$ id.

Granada $1\frac{1}{4}$ id.

Reus par y $3/8$ id.

Vales no consolidados 8 p. c. valor nominal,

Titulos del 5 p. c. 19 $\frac{1}{2}$ idem idem.

E. R. — P. SOLER.